



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 8

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución 17/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Rebollo Gómez, frente a Raúl París Serrano se ha dictado auto despachando ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1057/2018 por las cantidades que constan en la misma en concepto de principal, intereses y costas provisionales pendientes de liquidación, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse por la vía del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.4 de la LJS en el plazo de los tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros; dictándose en la misma fecha decreto de medidas ejecutivas con audiencia por quince días a ejecutante y Fondo de Garantía Salarial, resolución contra la que la empresa ejecutada puede interponer recurso directo de revisión en el plazo de tres días siguientes a la publicación del presente edicto, consignando la cantidad de 25 euros.

Ambas resoluciones están a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaría de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Raúl París Serrano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de febrero de 2021.-La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Paz García de Mateos.

N.º I.-874